



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124

San Isidro, 03 ABR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre de 2011 se expidió la Resolución de Alcaldía N° 520 mediante la que se delegó al Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria la facultad de celebrar matrimonios civiles;

Que, para el presente ejercicio la Secretaría General elaboró un proyecto de resolución que mantenía la delegación de facultades antes mencionada, empero, por un error material el citado proyecto de resolución fue numerado como la Resolución de Alcaldía N° 520 y fechada el 29 de diciembre de 2011;

Que, es necesario corregir este error material toda vez que no pueden existir dos actos administrativos con la misma numeración; y,

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 520 del 29 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía con numeración duplicada a que se refiere la presente resolución.

Artículo 3°.- Invocar a la Secretaría General a que tenga mayor celo en la numeración de las Resoluciones de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

